

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE NÚCLEO
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
VICERRECTORADO

YO, EFRÉN PÉREZ NÁCAR, VICERRECTOR (E) del Núcleo "Rafael Rangel" de la Universidad de Los Andes, designado por el Consejo Universitario en su sesión 05-02-2018, bajo la resolución número CU 0273/18 y de acuerdo a la Ley de Universidades, en su Artículo 67, de las atribuciones del Decano, numeral 4, convoco a la Asamblea del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" como medida que juzgo conveniente para garantizar la gobernabilidad y que esta Asamblea, en uso de sus atribuciones, señaladas en forma expresa en el Artículo 55 de la Ley de Universidades, numerales 1, 2, 3 y 4 determine el rumbo a seguir para salir del estado de crisis decretado por el Consejo Universitario de La Universidad de Los Andes en su sesión del 11-05-2015 y del Colapso Universitario en su sesión del 16-07-2018 SE ABOQUE EN FORMA EXPRESA Y DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ INSTALADA A LA RESTITUCIÓN INSTITUCIONAL AMENAZA.

EN TAL SENTIDO, SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA DE NÚCLEO EL DÍA MIÉRCOLES 03-10-2018 EN EL AUDITORIO "ARGIMIRO GABALDÓN", CASA DE CARMONA "DR. ANTONIO LUIS CÁRDENAS COLMENTER".

SUS INTEGRANTES SEGÚN LA LEY DE UNIVERSIDADES:

Artículo 52.- La Asamblea es la autoridad máxima de cada Facultad y estará integrada por los Profesores Honorarios, Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes; por los representantes estudiantiles y por los representantes de los egresados de la respectiva Facultad.

A los efectos del quórum de integración no se tomará en cuenta el número de profesores honorarios o con permiso o en disfrute de año sabático.

Artículo 53.- La representación de los estudiantes será igual a un veinticinco por ciento de los miembros del personal docente y de investigación que integran la Asamblea y será elegida mediante votación directa y secreta por los alumnos regulares de la Facultad correspondiente entre los estudiantes regulares de la misma.

Artículo 54.- La representación de los egresados será de cinco miembros, designados por el Colegio correspondiente o, a falta de éste, por la respectiva Asociación profesional.

PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LEGALIDAD, EL RESCATE DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y PARA HACER EFECTIVA LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, SE INTEGRARÁ ENTONCES:





**UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES**
VENEZUELA

Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

- 1.- Por los Profesores Honorarios, Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes. Los profesores Instructores tendrán derecho a voz, pero no a voto.
- 2.- Los estudiantes acreditados como tales, tendrán derecho a voz y voto y representarán el 25 % según la Ley de Universidades.
- 3.- Los egresados acreditados como tales, tendrán derecho a voz y voto y representarán un total de cinco votos de acuerdo a la Ley de Universidades.
- 4.- El personal ATO acreditado como tal, tendrán derecho a voz.
- 5.- Y lo que determine la plenaria de la Asamblea.

Atendiendo a la solicitud de un grupo de universitarios, en carta dirigida al Consejo de Núcleo el día 31 de julio de 2018, donde indican, "A través de esta carta, le solicitamos al profesor Efrén Pérez Nácar se ponga a disposición de la Asamblea de Núcleo y entregue a la misma las pruebas que dice tener sobre la corrupción administrativa y demás elementos", he determinado, después de instalada la Asamblea de Núcleo, ponerme a disposición de la misma y, por supuesto, presentaré el informe correspondiente.


En tal sentido, convoco a la Asamblea de Núcleo, bajo los criterios señalados y con el cronograma siguiente:

- 1.- Instalación. Lugar: Auditorio "Argimiro Gabaldón" Casa de Carmona "Dr. Antonio Luis Cárdenas Colmener" 9:30 a.m.
- 2.- Designación de Comisiones de trabajo.
- 3.- Plenaria y conclusiones.

En el sentido de que la Asamblea de Núcleo pretende restituir derechos fundamentales de la comunidad universitaria, se invita al Ministerio Público, a los decanos de otras facultades de la ULA y al pueblo de Trujillo para que nos acompañen en este evento democrático y de participación universitaria.

En el Vicerrectorado funcionará una oficina técnica con el único objeto de canalizar la convocatoria en cuestión, correo electrónico asambleadenucleo2018@gmail.com, teléfonos: 0426-5725220.

Es auténtico, en Trujillo a los 09 días del mes de agosto de 2018.


Prof. Efrén Pérez Nácar
Vicerrector Decano (E) NURK



